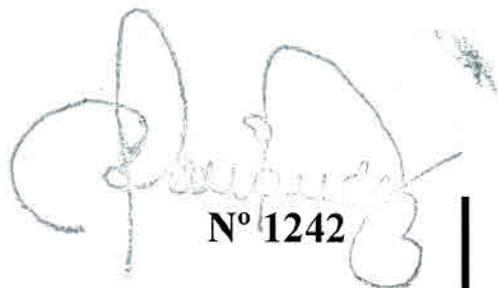




MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas


N° 1242

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.864/22, iniciado por Intendencia Municipal, a resultas de la firma del "Convenio de Cooperación" entre el Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" y este Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente "Convenio" es la programación y desarrollo de actividades de colaboración, asistencia técnica y complementación mutua en ámbito de "Salud Bucodental", que resulten de interés para ambas entidades y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus objetivos. El aporte de la experiencia y la idoneidad profesional, como asimismo la capacidad de articulación con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales de diferentes áreas, que conforman el entramado socio-comunitario local y regional;

Que, por lo expuesto precedentemente, el Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes", compromete sus esfuerzos científicos y operativos para el desarrollo de la Atención Primaria de Salud Bucodental en el Partido de General Rodríguez, poniendo a disposición de esta Municipalidad de General Rodríguez los quirófanos habilitándola a realizar intervenciones quirúrgicas en su nosocomio el cual será utilizado los días sábados por medio, es decir cada 15 días, con cupo limitado en el horario de turno mañana;

Que, la Municipalidad de General Rodríguez tendrá bajo su responsabilidad aportar la infraestructura y la capacidad instalada en el Hospital Municipal Odontológico "Dr. Mauricio Kaplán", la continuidad de los recursos propios, las tareas de organización, entrenamiento de personal y demás actividades accesorias necesarias para mantener la actividad normal del mismo;

Que el presente "Convenio" tiene una vigencia de dos (2) años con opción a renovación sujeta a evaluación final de cada período por ambas partes, que comenzará a contarse a partir del primer día hábil posterior a la firma del mismo;

Que a fs. 2/4 del Expediente N° 4050-232.864/22, obra agregado el "Convenio de Cooperación" suscripto entre el Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" y este Municipio de General Rodríguez;

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo de la Administración Central de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el "Convenio de Cooperación" suscripto entre el Hospital ---
----- Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" y este Municipio de
General Rodríguez; de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del decreto Ley
6.769/58 (texto según Ley N° 15.310); que obra agregado a fojas 2/4 en el Expediente
N° 4050-232.864/22, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar
parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 02 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1161 (MIL CIENTO SESENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1243

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.863/22, iniciado por Intendencia Municipal, a resultas de la firma del "Convenio de Entendimiento" entre la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y este Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, esta Municipalidad de General Rodríguez, recibirá todas las solicitudes de inscripción de aquellas organizaciones religiosas diferentes de la Iglesia Católica Apostólica Romana, que requieran inscribirse en el Registro Nacional de Cultos, como así también todos los trámites inherentes a esas solicitudes;

Que, esta Municipalidad, remitirá a la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, en tiempo y forma, las solicitudes mencionadas anteriormente, para su tratamiento en el Registro Nacional de Cultos, resultando esta Dirección el órgano competente para el cumplimiento de la inscripción solicitada;

Que, la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y la Municipalidad de General Rodríguez, sostendrán consultas periódicas al más alto nivel que las partes determinen, a fin de revisar todos los temas de su competencia e intercambiar puntos de vista sobre la materia que resulten de mutuo interés;

Que, a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-232.863/22, obra agregada el "Convenio de Entendimiento" suscripto entre la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y este Municipio de General Rodríguez;

Que, en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.310), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo (vgr. Secretaría) de la Administración Central de la Nación, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el "Convenio de Entendimiento" suscripto entre la -----
----- Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto de la República Argentina y este Municipio de General Rodríguez;
de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del decreto Ley 6.769/58 (texto
según Ley N° 15.310); que obra agregado a fojas 2/3 en el Expediente N° 4050-
232.863/22, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte
integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 02 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

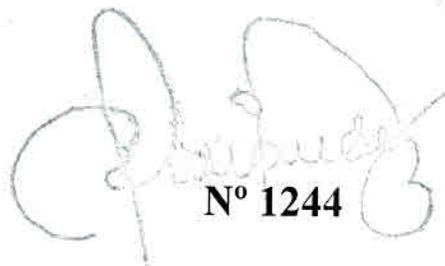
DECRETO N°: 1.162 (MIL CIENTO SESENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas


N° 1244

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.868/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de la "Jornada en Conmemoración de Víctimas de Violencia"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha "Jornada" consta de un ciclo de cinco (5) viernes en donde se conmemorará a cada una de las víctimas de violencia;

Que dicho "Ciclo" dará comienzo el día 3 de Junio y finalizará el día 1° de Julio del corriente año;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización de la "Jornada en -----
----- Conmemoración de Víctimas de Violencia", la cual dará comienzo el
día 3 de Junio de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 02 de 2.022.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.163 (MIL CIENTO SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

[Handwritten signature]
N° 1245

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.680/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal" el cual será utilizado por Estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria N° 14 "Irma Noemí TARDIVO"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de Junio del corriente año, los alumnos de la Escuela de Educación Secundaria N° 14 "Irma Noemí TARDIVO", visitarán la Ciudad de Luján, por tal motivo se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por los alumnos de la Escuela de Educación Secundaria N° 14 "Irma Noemí TARDIVO", quienes el día 9 de Junio de 2.022 realizarán una visita a la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 02 de 2.022.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

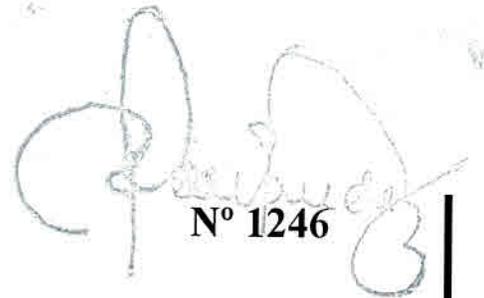
DECRETO N°: 1.164 (MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Marinas son Argentinas


N° 1246

VISTO:

El Decreto N° 853/22 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declaró de "Interés Municipal" la Capacitación sobre "Prevención de Incendios"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-231.953/22, el Señor Director de Defensa Civil, Don Jorge QUINTANA, solicita la rectificación del Decreto N° 853/22, atento a que la realización de la "Capacitación" se reprogramó para el día 11 de Junio del corriente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 853/22, de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber: -----

*"**Artículo 1°:** Declárese de "Interés Municipal" la Capacitación sobre -----
----- "Prevención de Incendios", que se llevará a cabo el día 11 de
Junio de 2.022, en las instalaciones de la Cámara Empresaria de General
Rodríguez."-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 02 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.165 (MIL CIENTO SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1247

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.049/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de Artículos de Librería para la Secretaría de Salud Pública, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 41/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 del Expediente N° 4050-232.049/22, obra la Solicitud de Pedido N° 1.065 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de Artículos de Librería para la Secretaría de Salud Pública, según se detalla en la misma;

Que a fs. 10/11 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1300 por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.938.529,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 13 para que presenten cotización;

Que a fs. 18/19 y 21/22, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "FELTAN ALICIA ESTER" por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 1.975.857,00.-), y "CARBONE SANTIAGO" por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.938.529,00.-);

Que a fs. 23 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 41/2.022 de fecha 19 de Mayo 2.022;

Que a fs. 24/32 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "CARBONE SANTIAGO" por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.938.529,00.-);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 41/2.022, para la adquisición de Artículos de Librería para la Secretaría de Salud Pública, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.938.529,00.-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 41/2.022 al proveedor "CARBONE SANTIAGO", con domicilio en Avenida San Martín N° 302, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de Artículos de Librería para la Secretaría de Salud Pública, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.938.529,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1300, obrante a fs. 10/11 del Expediente 4050-232.049/22.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 02 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.166 (MIL CIENTO SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1248

VISTO:

El Expediente Nº 4050-232.322/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Reparación de Móviles Policiales", y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 42/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente Nº 4050-232.322/22, obra la Solicitud de Pedido Nº 1.198 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Reparación de Móviles Policiales", según se detalla en la misma;

Que a fs. 10 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1301 por un valor de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 649.300,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 12 para que presenten cotización;

Que a fs. 17/18 y 20/21, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "LOTO MAURICIO MARTIN" por un valor de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 710.000,00.-) y "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO" por un valor de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 649.300,00.-);

Que a fs. 22 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios Nº 42/2.022 de fecha 19 de Mayo 2.022;

Que a fs. 23/26 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO" por un valor de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 649.300,00.-);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 42/2.022, para la "Reparación de Móviles Policiales", por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 649.300,00.-).

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 42/2.022 al proveedor "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO", con domicilio en Bernardo de Irigoyen Nº 46, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Reparación de Móviles Policiales", por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 649.300,00.-).

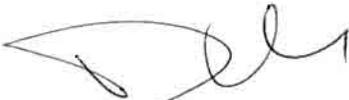
ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1301, obrante a fs. 10 del Expediente 4050-232.322/22.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 02 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.167 (MIL CIENTO SESENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1249

VISTO:

El Expediente Nº 4050-232.339/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de Artículos de Librería para la Dirección de Género y Diversidad Sexual, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 43/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente Nº 4050-232.339/22, obra la solicitud de pedido Nº 1.190 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de Artículos de Librería para la Dirección de Género y Diversidad Sexual, según se detalla en la misma;

Que a fs. 9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1274 por un valor de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE (\$ 332.119,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16/17 y 19/20, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "FELTAN ALICIA ESTER" por un valor de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 340.735,00.-) y "CARBONE SANTIAGO" por un valor de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE (\$ 332.119,00.-);

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 43/2.022 de fecha 16 de Mayo 2.022;

Que a fs. 22/26 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "CARBONE SANTIAGO" por un valor de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE (\$ 332.119,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 43/2.022, para la adquisición de -----
----- Artículos de Librería para la Dirección de Género y Diversidad Sexual, por la
suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE -----
(\$ 332.119,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 43/2.022 al proveedor "CARBONE -----
----- SANTIAGO", con domicilio en Avenida San Martín Nº 302, de esta Ciudad y
Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha
firma para la adquisición de Artículos de Librería para la Dirección de Género y Diversidad
Sexual, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO
DIECINUEVE (\$ 332.119,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a
la solicitud de gastos Nº 1-1274, obrante a fs. 9 del Expediente 4050-232.339/22.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 2 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.168 (MIL CIENTO SESENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1250

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.340/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de Artículos de Librería para el Programa "Envión", Sedes de los Barrios "Agua de Oro", "Bicentenario" y "Altos del Oeste", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 44/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 del Expediente N° 4050-232.340/22, obra la solicitud de pedido N° 1.194 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de Artículos de Librería para el Programa "Envión", Sedes de los Barrios "Agua de Oro", "Bicentenario" y "Altos del Oeste", según se detalla en la misma;

Que a fs. 10/11 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1273 por un valor de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 105.259,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 13 para que presenten cotización;

Que a fs. 17 (bis)/18 y 20/21, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "CARBONE SANTIAGO" por un valor de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 105.259,00.-), y "FELTAN ALICIA ESTER" por un valor de PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 111.648,00.-);

Que a fs. 22 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 44/2.022 de fecha 16 de Mayo 2.022;

Que a fs. 23/28 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "CARBONE SANTIAGO" por un valor de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 105.259,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 44/2.022, para la adquisición de Artículos de Librería para el Programa "Envión", Sedes de los Barrios "Agua de Oro", "Bicentenario" y "Altos del Oeste", por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 105.259,00.-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 44/2.022 al proveedor "CARBONE SANTIAGO", con domicilio en Avenida San Martín N° 302, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de Artículos de Librería para el Programa "Envión", Sedes de los Barrios "Agua de Oro", "Bicentenario" y "Altos del Oeste", por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 105.259,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1273, obrante a fs. 10/11 del Expediente 4050-232.340/22.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 02 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.169 (MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE)



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1251

VISTO:

El Expediente Nº 4050-232.576/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de "Cubiertas para Camión Volcador Ford Cargo - Mod. 1517 - Dominio PCR-950 - Int. 166", y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 48/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente Nº 4050-232.576/22, obra la solicitud de pedido Nº 1.278 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de "Cubiertas para Camión Volcador Ford Cargo - Mod. 1517 - Dominio PCR-950 - Int. 166", según se detalla en la misma;

Que a fs. 9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1364 por un valor de PESOS SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 601.298,34.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 18, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "SILVA SILVIO ALBERTO" por un valor de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,00.-) y "CON-SER S.A." por un valor de PESOS SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 601.298,34.-);

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 48/2.022 de fecha 24 de Mayo 2.022;

Que a fs. 20/21 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "CON-SER S.A." por un valor de PESOS SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 601.298,34.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 48/2.022, adquisición de "Cubiertas para Camión Volcador Ford Cargo - Mod. 1517 - Dominio PCR-950 - Int. 166", por la suma total de PESOS SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 601.298,34.-);

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 48/2.022 al proveedor "CON-SER. S.A.", con domicilio en la calle Intendente Garrahan Nº 346, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de "Cubiertas para Camión Volcador Ford Cargo - Mod. 1517 - Dominio PCR-950 Int. 166", por la suma total de PESOS SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 601.298,34.-);

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1364, obrante a fs. 9 del Expediente 4050-232.576/22.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 2 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1252

VISTO:

El Expediente Nº 4050-232.487/22, mediante el cual el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Don Luciano LARRALDE, manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de 8 (ocho) Motocicletas para la Secretaría de Seguridad y Transporte, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 49/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 4050-232.487/22 se tramita el Concurso de Precios Nº 49/2.022, para la adquisición de 8 (ocho) Motocicletas para la Secretaría de Seguridad y Transporte;

Que a fs. 7 se halla inserta la Solicitud de Pedido Nro. 1.305 correspondiente al Ejercicio 2.022;

Que a fs. 8 la Sra. Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y asigna número al Concurso de Precios en cuestión, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.184.000,00);

Que a fs. 9 obra adjunta la Solicitud de Gastos Nro. 1-1355;

Que a fs. 10 toma intervención el Sr. Contador Municipal e informa la imputación preventiva;

Que a fs. 11/14 obran insertos el Registro de Invitados a Cotizar y las invitaciones pertinentes;

Que a fs. 20 se halla inserta el Acta de Apertura correspondiente al Concurso de Precios Nº 49/2.022 de fecha 24 de Mayo de 2.022;

Que a fs. 23 la Sra. Jefa de Compras, informa que habiéndose realizado las tramitaciones correspondientes para llevar a cabo el Concurso de Precios Nº 49/2.022, y atento que no han surgido ofertas válidas por considerar, solicita que el Concurso de Precios de mención sea declarado desierto, en su primer llamado, y se proceda a un segundo llamado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase desierto el Concurso de Precios Nº 49/2.022, para la adquisición de 8 (ocho) Motocicletas para la Secretaría de Seguridad y Transporte; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-

ARTICULO 2º: Procédase a efectuar un segundo llamado para el Concurso de Precios Nº 49/2.022, para la adquisición de 8 (ocho) Motocicletas para la Secretaría de Seguridad y Transporte; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 10 de Junio de 2.022 a la hora 10.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 02 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.171 (MIL CIENTO SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1253

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.915/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización de la Feria de Economía Popular denominada "Somos Productoras"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha "Feria" contempla una importante cantidad de rubros: comerciales, culturales y artísticos, resultando un beneficio indudable para toda la comunidad;

Que la Feria de Economía Popular denominada "Somos Productoras" se llevará a cabo los días 4 y 5 de Junio y todos los primer fin de semana cada mes, durante el corriente año, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

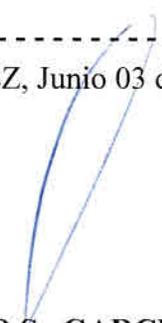
DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización de la Feria de ----- Economía Popular denominada "Somos Productoras", a llevarse a cabo los días 4 y 5 de Junio, y todos los primer fin de semana de cada mes, durante el año 2.022, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 03 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.172 (MIL CIENTO SETENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1254

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.673/22, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 33/2.022, para la adquisición de alimentos secos por el período de tres (3) meses, para Asistencia Directa, que fuera convocada por el Decreto Nº 924/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37 del Expediente Nº 4050-231.673/22, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 33/2.022;

Que a fs. 148 a 151 del Expediente Nº 4050-231.673/22, se halla inserta la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 153 del precitado Expediente, obra glosado el "*Informe Técnico*" emanado por la "*Comisión Evaluadora*", del cual surge que de las distintas ofertas presentadas, la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "*ALIMENTOS FRANSRO S.R.L.*", por un monto total de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 21.982.680,00.-);

Que a fs. 155 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, a fs. 157 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "*ALIMENTOS FRANSRO S.R.L.*", con -----
----- domicilio legal y real en la calle Meilán Nº 3.120, Parque Industrial Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 33/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 924/22, por un valor de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 21.982.680,00.-), para la adquisición de alimentos secos por el período de tres (3) meses, para Asistencia Directa -----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1167, modificada por la Nº 1-1483, obrantes a fs. 19 y 156 del Expediente 4050-231.673/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 03 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.173 (MIL CIENTO SETENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1255

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.921/22, por el cual el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Ghirardi, solicita, a pedido del Señor Director de Deportes, Pablo C. Bustamante, que se declare de Interés Municipal la Etapa Local de “Los Juegos Bonaerenses 2.022 para adultos mayores, personas con discapacidad y juveniles”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3/6 se adjuntan cronogramas referidos a las fechas y lugares para la realización de esta Etapa Local, incluyendo también lo horarios, los cuales se encuentran sujetos a modificaciones de acuerdo al desarrollo de la jornada;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la Etapa Local de “Los Juegos
----- Bonaerenses 2.022 para adultos mayores, personas con discapacidad y juveniles”, que se llevará a cabo en el transcurso de 2.022, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 3 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.174 (MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1256

VISTO:

El Expediente N°:4050-232.363/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Nélida Rosario Moreno destinado como ayuda económica para la compra de aberturas de su hogar, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º:Otórgase un subsidio a la Señora NELIDA ROSARIO MORENO
----- (D.N.I N°: 10.728.416), por la suma de Pesos VEINTE MIL
(\$20.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 03 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.175 (MIL CIENTO SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1257

VISTO:

El Expediente N°:4050-230.795/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Griselda Noemí Acevedo destinado como ayuda económica para la compra de aberturas de su hogar, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º:Otórgase un subsidio a la Señora GRISELDA NOEMI ACEVEDO ----- (D.N.I N°: 29.580.006), por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 03 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.176 (MIL CIENTO SETENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1258

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°:4050-232.839/2.022 mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°:1.139/84, en atención a la causal de haberse producido el fallecimiento de uno de los beneficiarios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la ----- Ordenanza N°:1.139/84, a partir del mes de Abril de 2022 al siguiente beneficiario:

MOREIRA, Zulema Aurora

D.N.I. N°: 11.882.748

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 03 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.177 (MIL CIENTO SETENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1259

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.513/21 Cuerpo 1 y 2, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 24/2.022, para la adquisición de "602 luminarias led de 100 watt", que fuera convocada por el Decreto N° 674/22, de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 155 del Expediente N° 4050-226.513/21 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 24/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "I-LED ARGENTINA S.A." y "EXANET S.A.";

Que a fs. 309 del Expediente N° 4050-226.513/22 Cuerpo 2, se halla inserta "*Acta de Comisión Evaluadora*";

Que a fs. 310 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "I-LED ARGENTINA S.A.", por un monto total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 13.334.300,00.-);

Que a fs. 312 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 314 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "I-LED ARGENTINA S.A.", con domicilio legal ----- en la calle Godoy N° 4.358, San Martín, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 24/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 674/22, por un valor de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 13.334.300,00.-), para la adquisición de "602 luminarias led de 100 watt".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-801 modificada por la N° 1-1428, obrantes a fs. 133 y 313, del Expediente 4050-226.513/21 Cuerpo 1 y 2.------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 03 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.178 (MIL CIENTO SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1261

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.089/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. DANIELA JENNIFER GOMEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora DANIELA JENNIFER GOMEZ ---
----- (D.N.I. N° 39.433.136), por la suma de Pesos VEINTE MIL
(\$20.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 03 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.180 (MIL CIENTO OCHENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1262

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.476/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Alejandro Ezequiel OLIVERA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

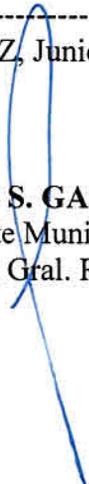
ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor ALEJANDRO EZEQUIEL -----
----- OLIVERA (D.N.I. N° 33.420.488), por la suma de Pesos VEINTE
MIL (\$20.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos
en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 03 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.181 (MIL CIENTO OCHENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1263

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.177/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Karen Ayelen CEBALLOS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

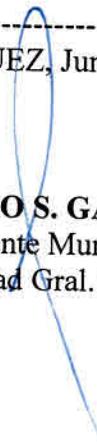
ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora KAREN AYELEN CEBALLOS ---
----- (D.N.I. N° 40.632.539), por la suma de Pesos VEINTE MIL
(\$20.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 03 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.182 (MIL CIENTO OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1264

VISTO:

El pedido de licencia formulado por el Agente Municipal Don Walter Oscar MAIDANA (D.N.I. N° 14.680.405), Legajo Interno N° 3.301; y

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo entiende apropiado que el otorgamiento de la licencia solicitada sea concedida en virtud del encuadre legal que prevé el artículo 60° del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21);

Que el artículo 60° del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*", dispone que por causas no previstas en el mismo y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados se podrán conceder licencias especiales con o sin goce de haberes, requiriéndose para ello una antigüedad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de iniciación de la licencia;

Que corresponde acceder a lo solicitado por el Agente Municipal, Don MAIDANA por considerar que las razones en que se funda dicha petición reúne los requisitos que exige la legislación vigente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia sin goce de haberes al Agente Municipal, Don -----
----- Walter Oscar MAIDANA (D.N.I. N° 14.680.405), Legajo Interno N°
3.301, a partir del día 30 de Mayo de 2.022 y por el término de seis (6) meses, en un todo
de acuerdo con lo previsto por el artículo 60° del "*Convenio Colectivo de Trabajo
Municipal*" (cfr. Ordenanza N° 4.976/21).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado por intermedio de la Dirección de Recursos --
----- Humanos, el dictado del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.183 (MIL CIENTO OCHENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1265

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-232.587/22, iniciado por el Señor Martín Miguel MATTEUCCI (D.N.I. Nº 25.396.875), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Corralón de Materiales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del Expediente Nº 4050-232.587/22, el Señor Martín Miguel MATTEUCCI (D.N.I. Nº 25.396.875), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Corralón de Materiales", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 32 C, Parcela: 9, Partida: 21.253;

Que a fs. 9 del precitado Expediente toma intervención el Señor Director de Planeamiento Urbano, M.M.O. Juan Sebastián GALVAN, luego de analizar las presentes actuaciones, informa que el inmueble en cuestión, se halla emplazado dentro del Área: Complementaria - Zona: Residencial Extraurbana, según lo establecido por la Ordenanza Nº 671/79 de "Delimitación Preliminar de Áreas", asimismo destaca que la propiedad se ubica en una zona de carácter residencial, posee una superficie de 300m²; y teniendo en cuenta que dicha actividad se encuadra en lo normado por la Ordenanza Nº 1.324/85, la cual establece que: "los predios a habilitar tendrán como mínimo 20mts. de frente y 600m² de superficie mínima requerida para la actividad", por tanto, se considera oportuno denegar el pedido realizado por el Señor MATTEUCCI, en atención que la superficie de la parcela de mención es menor a la requerida;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 10, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, solicita se realice el acto administrativo a través del cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En el marco de lo establecido por el Artículo 3º Inciso a) de la -----
----- Ordenanza Nº 1.324/85, recházase la solicitud de Zonificación
presentada por el Señor Martín Miguel MATTEUCCI (D.N.I. Nº 25.396.875), domiciliado
en la calle Rosales Nº 238, Barrio Almirante Brown, de esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "Corralón de Materiales", en el
inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D;
Manzana: 32 C; Parcela: 9, Partida: 21.253.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y -----
----- Vivienda, y por intermedio de la Dirección de Planeamiento, Urbanismo
y Catastro, se notifique al solicitante el contenido del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 07 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.184 (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022
Las Malvinas son Argentinas

N° 1266

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto N° 164/22, referente al "Uso de Cajas Chicas", y en virtud de la actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 164/22 de este Departamento Ejecutivo, se establecieron las "Cajas Chicas" para el ejercicio económico 2.022;

Que por Decreto N° 1.023/22 se eliminó en el Organigrama Municipal la Secretaría Legal y Técnica;

Que mediante el Decreto N° 1.069/22, se procedió a la eliminación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y se creó la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que, por lo expuesto precedentemente, en esta instancia, corresponde realizar modificaciones con respecto a la administración de las "Cajas Chicas" que se encontraban bajo la órbita de la Secretaría Legal y Técnica;

Que el artículo 87 de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los municipios obrantes en el Decreto N° 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la retención de las cuentas;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha, establécese que las "Cajas Chicas" que ----- pertenecían a la Secretaría Legal y Técnica, pasarán a ser administradas por la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.- -----

ARTICULO 2°: Atento lo dispuesto por el artículo 1°, a partir del día de la fecha ----- desígnase como responsable por la ejecución de los gastos de las "Cajas Chicas" pertenecientes a la Subsecretaría Legal y Técnica, a la Dra. Silvia Karina BUCCI, (D.N.I. N°: 23.369.518), Legajo Nro. 3.562.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.185 (MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1267

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-232.738/22, iniciado por la Señora Directora de Museo Histórico, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLAN, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la muestra fotográfica denominada "Postales Rodriguenses"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha "muestra" se realiza en el marco del 158° Aniversario de la creación del Partido de General Rodríguez;

Que la muestra fotográfica denominada "Postales Rodriguenses" se llevará a cabo en las instalaciones del Museo Histórico y Biblioteca Municipal, y permanecerá en exposición, luego será utilizada como recurso de extensión museográfica en distintas instituciones educativas del distrito;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la muestra fotográfica denominada --
----- "Postales Rodriguenses", a llevarse a cabo en las instalaciones del
Museo Histórico y Biblioteca Municipal, de esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.186 (MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1269

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-232.739/22, iniciado por la Señora Directora de Museo Histórico, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLAN, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la muestra fotográfica perteneciente a la Señora Mónica HASENBERG y el "Colectivo de Fotógrafos Bonaerenses"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha "muestra" fue entregada en calidad de préstamo para realizar exposiciones temporarias en las instalaciones del Museo Histórico y Biblioteca Municipal, como así también, para ser utilizada como extensión museográfica en distintas instituciones educativas del distrito, y a su vez, poder ceder a diferentes organizaciones sociales de nuestra comunidad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la muestra fotográfica perteneciente -
----- a la Señora Mónica HASENBERG y el "Colectivo de Fotógrafos Bonaerenses", la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Museo Histórico y Biblioteca Municipal de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.187 (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1270

VISTO:

El pedido formulado por 8 (OCHO) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.022, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, a los 8 (OCHO) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-232.415/22, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.- - - - -

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.- - - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.188 (MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1271

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D. N. I.	DOMINIO
4050-232.415/22	Rubén José, RODRIGUEZ	16.313.846	GVD-214
4050-232.521/22	Marcelo Samuel, PETZ	5.949.783	FJY-286
4050-232.535/22	Jorge Oscar, BORDON	24.476.737	BLM-954
4050-232.698/22	Juan Antonio, MASCIOTTA	13.218.344	CRP-423
4050-232.571/22	Luis Alberto, CARDAMA	14.513.401	EOT-430
4050-232.684/22	Guillermo Adrian, LESCANO	29.569.950	FJF-407
4050-232.689/22	Ignacio Hugo, PESARO	10.685.873	IEC-525
4050-232.728/22	María Cecilia, CASADO	21.945.680	FJR-710